

¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA DEPRADACIÓN?

El “Seguro de Muerte por Ataque de Depredadores” de FanCampo cubre la muerte y/o sacrificio forzoso del inventario nacional de bovinos de reproducción, doble función, ordeña y trabajo; caprinos y ovinos de reproducción; equinos, porcinos y colmenas, como consecuencia directa e inmediata de daños causados por el ataque de depredadores.

1

Fotografía la evidencia



Si tienes la posibilidad, toma el mayor número de fotografías del **sitio donde ocurrió el ataque**, del **cadáver** y de los **rastros del posible depredador**.

Manda la evidencia con fecha y hora en que fue tomada:

1) Puedes usar alguna aplicación de tu teléfono que muestre la fecha, hora, coordenadas, etc.

2) O coloca cerca de los restos un papel en el que se indique la fecha y hora.



¿Qué evidencias fotografiar?

Todas las heridas visibles, producidas por el depredador (mordidas y rasguños), así como las zonas consumidas.



Rastros como huellas, excremento, rastros de sangre o marcas de arrastre, observados en los alrededores del animal depredado.

Identificadores, como aretes y/o fierro.

¡OJO!

- Toma fotos antes y después de haber retirado los identificadores
- Retira ambas orejas con los aretes (bandera y botón) unidos por la nuca.
- Resguarda esta evidencia.



¡OJO!

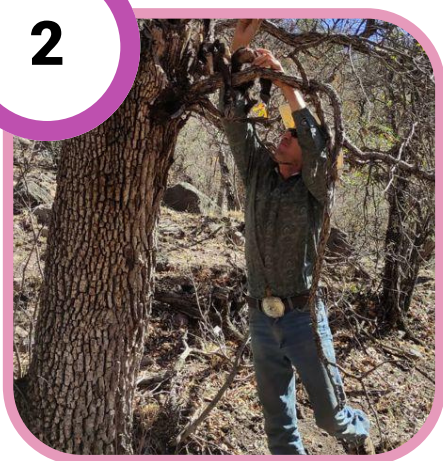
Es muy importante que la evidencia no sea alterada. Evita hacer cortes innecesarios, ya que corres el riesgo de que el seguro no haga válido el reporte.

Resguarda la evidencia

2

¡OJO!

¡Resguarda el cadáver! Cúbrela con piedras o ramas o, si te es posible, súbela a una parte alta, como un árbol o papalote.



3

Da aviso del siniestro



Avisa a la autoridad más cercana sobre lo ocurrido: comisariado ejidal, Asociación Ganadera Local (AGL) o al Área Natural Protegida de la CONANP.

Reporta la depredación

Reporta la depredación al Fondo de Aseguramiento de FanCampo:

559 126 9400

982 822 2648

¡OJO!

Recuerda reportar dentro de las 24 hr. posteriores al hallazgo del siniestro.

Al momento de llamar, ten a la mano la siguiente información:

- Número de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)
- Nombre del productor
- Fecha de la depredación
- Número telefónico
- Número de animales siniestrados
- Nombre del predio y ubicación
- Descripción del ataque

Una vez hecho el reporte, se te asignará un Número de Aviso con el cual podrás dar seguimiento.

5

Verificación del siniestro



Una vez realizado el reporte, los técnicos del Fondo de Aseguramiento se pondrán en contacto para dar la atención correspondiente a su reporte.

Una vez realizada la verificación el técnico llenará el acta correspondiente y solicitará la siguiente documentación:

- Copia de INE
- CURP
- UPP
- Constancia de hechos
- Constancia de propiedad
- Datos bancarios

¡OJO!

La constancia de propiedad debe ser emitida por alguna autoridad, en el que se haga constar que se dio aviso de la depredación y que el ganado depredado es de su propiedad.

Proceso de dictaminación

6

El Fondo de Aseguramiento revisará toda la evidencia y documentación entregada y procederá a realizar el dictamen en un periodo no mayor a 30 días después de firmar el acta de siniestro.

El Fondo de Aseguramiento te hará llegar de manera digital el dictamen del siniestro.

